

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA Y CULTIVO DE ZANAHORIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2019, hasta el 31 de enero de 2020.

Por rendimiento del trabajo:	Sin S.A.C.
Taco de CUARENTA (40) kilogramos.....	\$24,74
Taco de VEINTE (20) kilogramos.....	\$12,39
Jornal mínimo garantizado.....	\$1.145,07

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA Y CULTIVO DE ZANAHORIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde 1° de febrero de 2020, hasta el 31 de enero de 2021.

Por rendimiento del trabajo:	Sin S.A.C.
Taco de CUARENTA (40) kilogramos.....	\$27,21
Taco de VEINTE (20) kilogramos.....	\$13,63
Jornal mínimo garantizado.....	\$1.259,58



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.